

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente Municipal
Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal
C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal
M.A.F. Héctor López González
Contralor Municipal
Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autorice acceder a los recursos económicos del Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para brindar apoyo económico a las personas afectadas por el fenómeno hidrometeorológico "Huracán Lidia", ocurrido en nuestro Municipio el pasado 10 y 11 de Octubre de 2023; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 461/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, solicitar recursos económicos del Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para brindar apoyo económico a las personas afectadas por el fenómeno hidrometeorológico "Huracán Lidia", ocurrido en nuestro Municipio el pasado 10 y 11 de Octubre de 2023. Lo anterior en los siguientes términos:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.

El que suscribe L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41 fracción VIII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acceder a los recursos económicos del Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para brindar apoyo económico a las personas afectadas por el fenómeno hidrometeorológico "Huracán

Lidia" ocurrido en nuestro municipio el pasado 10 de Octubre, concluyendo sus efectos el 11 de Octubre de 2023. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que derivado del impacto del fenómeno meteorológico "Huracán Lidia" categoría 4, ocurrido en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el pasado 10 y 11 de Octubre de 2023, que generó fuertes ráfagas de viento e inundaciones a su paso y la caída de más de 1,300 mil trescientos árboles de gran dimensión que destruyeron algunas de las principales calles y avenidas, viviendas, edificios públicos, líneas eléctricas, líneas de comunicaciones y líneas de agua potable, provocando la interrupción de éstos servicios en más de 200 colonias de nuestra ciudad, así como las fuertes lluvias en la zona montañosa de nuestro municipio, ocasionando que las fuertes corrientes en las márgenes del Río Cuale y el Río Pitillal colapsaran en distintos puntos que trajo como consecuencia la destrucción de algunas viviendas, dejando en riesgo a sus habitantes a lo largo de los cauces y resultando seriamente afectados en su patrimonio.

Que el Gobierno del Estado de Jalisco, el 22 de Junio de 2009, constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de pago número 2157, denominado Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN) para la atención de desastres naturales con recursos propios y/o el apoyo de recursos de origen federal, cuyo objeto fue el establecimiento de un instrumento financiero para conjuntar y armonizar los recursos federales, estatales y municipales que en su caso se llegaren aportar para destinarlos exclusivamente a la prevención y atención de emergencias y desastres provenientes de fenómenos naturales.

Que dentro de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN) se contempla el apoyo en menaje para vivienda a las familias que resulten afectadas por la ocurrencia de un fenómeno meteorológico como lo fue en el caso del "Huracán Lidia", cuyos recursos son destinados a la compra de enseres domésticos que con motivo de dicha eventualidad resultaron dañados al encontrarse en interior de las viviendas afectadas, cuya entrega se estaría realizando en forma individual por familia y por única ocasión por conducto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

Que el objeto de la presente iniciativa es que Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para brindar apoyo a las familias afectadas por el fenómeno perturbador de origen natural de carácter hidrometeorológico con lluvias severas atípicas denominado "Huracán Lidia" ocurrido el 10 de Octubre del presente año, de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso Estatal de Desastres Naturales, y brindar atención a las familias de las diferentes localidades y colonias del Municipio de Puerto Vallarta (Playa Grande, La Desembocada, Boca de Tomatlán, Las Juntas, Emiliano Zapata, Centro, Garza Blanca, Rivera del Río Pitillal, San Esteban, El Caloso, El Cerro, Buenos Aires, El Remance, Paso Ancho, Paso El Molino, Cristobal Colón, Paso del Guayabo y Las Canoas).

Que para efectos de lo anterior, es necesario que este Ayuntamiento autorice una coinversión de recursos económicos por parte del municipio por el orden de \$970,257.66 (Novecientos setenta mil doscientos cincuenta y siete pesos 66/100 m.n.) correspondientes al 20% de la coinversión total, cantidad que se sumará a los \$3,881,030.65 (Tres millones ochocientos ochenta y un mil treinta pesos 65/100 m.n.) que aportará el FOEDEN, correspondientes al 80 % de la coinversión, para integrar entonces un fondo total de recursos económicos de \$4,851,288.31 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 31/100 m.n.) que serán destinados a la adquisición de menaje básico para cocina y/o menaje general (estufa, refrigerador, batería de cocina básica, juego de utensilios básicos de cocina, juego de vasos, platos, cubiertos y tazas para un máximo de seis personas, juego de comedor, juego de base y colchón tamaño matrimonial o individual, juego de sala y lavadora).

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO.

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. aprueba y autoriza acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN)

Jalisco, para brindar apoyo a las personas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico "Huracán Lidia" ocurrido el pasado 10 y 11 de Octubre de 2023, de conformidad a las Reglas de Operación que regulan a dicho fideicomiso.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional Puerto Vallarta, Jalisco aprueba y autoriza la coparticipación del 80% (ochenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN, y un 20% (veinte por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración que sea aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la coparticipación con los siguientes montos:

| ACCIÓN (ES) | APORTE DEL FOEDEN 80% | APORTE DEL MUNICIPIO 20% | TOTAL DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES |
|--|-----------------------|--------------------------|--|
| ENTREGA DE CHEQUE PARA COMPRAR: REFIGERADOR, LAVADORA, ESTUFA, COMEDOR, SALA, BASE Y COLCHÓN, BATERIA DE COCINA, PLATOS, VASOS, CUBIERTOS Y TAZAS. | \$3,881,030.65 | \$970,257.66 | \$4,851,288.31 |

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación hasta la cantidad que corresponda el 20% (veinte por ciento) del monto total que resulte conforme a lo aprobado por el Comité Técnico del (FOEDEN) correspondiente a la cuantificación y evaluación de daños definitivos, que serán con cargo a la partida presupuestal correspondiente.

QUINTO.- El ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; hasta por la cantidad que le sean transferidos por la coparticipación en el Fondo de garantía y fuente de pago para el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través de los documentos jurídicos que resulten necesarios con apego a las reglas de operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN).

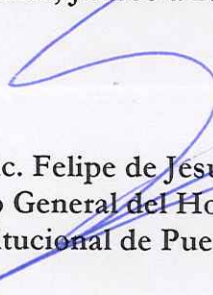
SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en forma conjunta o separada celebren y suscriban en nombre y representación de este Ayuntamiento, los acuerdos, convenios y actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE. "2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco." Puerto Vallarta, Jalisco a 24 de Noviembre de 2023. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco a 27 de Noviembre de 2023.


Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.